



Programa Hidrológico Internacional

22ª reunión del Consejo Intergubernamental
(París, 13-17 de junio de 2016)

Punto 7 del orden del día provisional

PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL EN EL LOGRO Y EL SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON EL AGUA

RESUMEN

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible figura un objetivo específico sobre el agua y el saneamiento (ODS 6) y hay además otros objetivos relacionados con el agua. Para alcanzar con éxito el ODS 6 será fundamental disponer de datos fidedignos y de indicadores de seguimiento, por lo cual es necesario definir y poner en práctica indicadores específicos, cuantificables y orientados a la acción. La UNESCO forma parte del Grupo de Trabajo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de ONU-Agua encargado de elaborar metodologías en relación con las necesidades de seguimiento del ODS 6.

La UNESCO, mediante la ejecución de la octava fase del PHI, podría prestar apoyo a la labor de los Estados Miembros facilitando las actividades de aplicación y seguimiento de las metas de los ODS relacionadas con el agua y el saneamiento.

El Consejo podría:

- i) expresar su opinión y su agradecimiento al PHI de la UNESCO por la labor que realiza en apoyo del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por su participación activa en el proceso de los ODS de ONU-Agua;
- ii) recomendar a la UNESCO que, por conducto del PHI directamente y de las entidades de la UNESCO que se ocupan de los recursos hídricos, adopte medidas para apoyar a los Estados Miembros en el logro y el seguimiento, desde una base científica sólida, del ODS 6 y otros objetivos relacionados con el agua.

PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL EN EL LOGRO Y EL SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON EL AGUA (punto 7 del orden del día)

1. El agua y el saneamiento son componentes esenciales del desarrollo sostenible. El agua potable y un saneamiento y una higiene adecuados son fundamentales para la salud y el bienestar de las personas.
2. En septiembre de 2015, jefes de Estado y de gobierno y altos representantes de los 193 miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas (<https://sustainabledevelopment.un.org/?menu=1300>).
3. En la Agenda 2030 figura un objetivo específico sobre el agua y el saneamiento (ODS 6) (<https://sustainabledevelopment.un.org/sdg6>) que se propone “garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”.
4. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas creó el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrado por Estados Miembros y en el que participan también organismos regionales e internacionales en calidad de observadores, con el cometido de elaborar un marco de indicadores en relación con los objetivos y las metas de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el plano mundial y de apoyar su consecución.
5. Se necesitan datos fidedignos para sustentar la labor de promoción de los sectores, estimular el compromiso político, orientar la adopción de decisiones y fomentar las inversiones apropiadas para optimizar los resultados en materia de salud, medio ambiente y beneficios económicos. La labor de seguimiento será fundamental para lograr con éxito el ODS 6. Por tanto, es preciso definir y poner en práctica indicadores específicos, cuantificables y orientados a la acción.
6. En su 47º periodo de sesiones, celebrado en marzo de 2016, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas acordó el marco de indicadores mundiales de los ODS.
7. En 2014 ONU-Agua puso en marcha una iniciativa interinstitucional relativa al seguimiento integrado de las metas de los ODS relacionadas con el agua y el saneamiento denominada “GEMI”, a fin de responder a las necesidades de seguimiento en relación con el ODS 6. ONU-Agua creó un comité de dirección integrado por siete organismos de las Naciones Unidas. La UNESCO es uno de los siete miembros de dicho comité, junto con la FAO, ONU-Hábitat, el PNUMA, el UNICEF, la OMS y la OMM. La iniciativa está financiada por el Organismo Suizo de Cooperación para el Desarrollo.
8. El objetivo de la iniciativa GEMI de ONU-Agua es elaborar metodologías coherentes para hacer un seguimiento de las metas de los ODS relacionadas con el agua y el saneamiento, integrando y ampliando los trabajos en curso a fin de velar por el seguimiento armonizado del ciclo completo del agua.
9. La primera fase de la iniciativa GEMI se ha centrado en la elaboración y la puesta a prueba de una guía de seguimiento para los países, con miras a establecer una base de referencia mundial. No obstante, antes de que las metodologías empiecen a aplicarse en todo el mundo, se aplicarán a título experimental en unos pocos países, denominados “países de demostración”, que se han ofrecido voluntarios para participar en la prueba y a los que se pasará revista según sea necesario en función de la experiencia adquirida.
10. Los seis países seleccionados para aplicar con carácter experimental las metodologías de seguimiento del ODS 6 en 2016 son Bangladesh, Jordania, los Países Bajos, el Perú, el Senegal y

Uganda. De conformidad con el mandato de ONU-Agua, la UNESCO facilitará las sesiones iniciales de los “países de demostración” para ensayar las metodologías relativas a los indicadores y las metas del ODS 6 en Jordania y los Países Bajos. La reunión inicial en Jordania se celebró los días 22 y 23 de mayo de 2016, en cooperación con ONU-Hábitat y bajo la coordinación de la Oficina de la UNESCO en Ammán. La reunión inicial en los Países Bajos tendrá lugar en septiembre de 2016.

11. Del 11 al 20 de julio de 2016, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que es la plataforma central de las Naciones Unidas para el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, se reunirá para proporcionar liderazgo, orientación y recomendaciones acerca de la aplicación y el seguimiento de la Agenda 2030.

12. Se han establecido hasta la fecha dos grupos de alto nivel sobre recursos hídricos para promover el ODS 6 y sus metas. El “Grupo Mundial de Alto Nivel sobre el Agua y la Paz” propone una estructura mundial para transformar los recursos hídricos de modo que pasen de ser una fuente potencial de crisis a determinar mecanismos económicos y financieros para incentivar la cooperación multisectorial y transfronteriza en materia de agua. Está formado por 15 países de todas las regiones del mundo a nivel ministerial. Las Naciones Unidas participan en este grupo por conducto de ONU-Agua, que está invitada en calidad de observadora. El “Grupo de Alto Nivel sobre el Agua” (HLPW) ha sido convocado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente del Banco Mundial con el objetivo de movilizar la acción eficaz para acelerar el logro del ODS 6 y sus metas conexas. Está integrado por diez jefes de Estado y de gobierno y copresidido por Mauricio y México. El Grupo acoge con satisfacción “una red abierta y cada vez más grande de ‘Amigos del Grupo sobre el Agua’ que aspira a dar voz a todos y a aprender de los conocimientos ya existentes”. El PHI de la UNESCO participó en la última reunión del HLPW, celebrada en mayo de 2016, en calidad de “Amigo del HLPW”.

13. El Consejo Intergubernamental del PHI recomendó en su 21ª reunión (París, junio de 2014), en sus resoluciones XXI-6 y XXI-7, a “la Secretaría del PHI que [siguiera] cooperando estrechamente con los miembros y asociados de ONU-Agua con objeto de elaborar activamente los componentes apropiados de un sólido marco de seguimiento y evaluación que [apoyara] la agenda para el desarrollo después de 2015” y pidió a la Secretaría que “[estableciera] y [elaborara] indicadores sólidos científicamente, y sistemas de información que [sustentaran] la consecución y el seguimiento de los objetivos y las metas relacionados con los recursos hídricos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

14. En su 53ª reunión (París, abril de 2016), la Mesa del PHI expresó su agradecimiento por la función que desempeñaban la UNESCO y el PHI en la elaboración de metodologías para el logro y el seguimiento del ODS 6 bajo la égida de ONU-Agua y pidió a la Secretaría del PHI que preparara un documento de antecedentes sobre las actividades del PHI en relación con los ODS y que lo presentara al Consejo del PHI en su 22ª reunión, con miras a recibir aportaciones de los Estados Miembros sobre la mejor manera de apoyar y desarrollar las capacidades de los países para el seguimiento de los indicadores del ODS 6 desde una base científica sólida.

15. Se puede obtener más información al respecto en el documento de información IHP/IC-XXII/Inf.4.

Medidas que se prevé adopte el Consejo:

El Consejo podría recomendar a la UNESCO que, por conducto de su PHI, adopte medidas de apoyo a los Estados Miembros para el logro y el seguimiento, desde una base científica sólida, del ODS 6 y otros objetivos relacionados con el agua y que examine el proyecto de resolución que figura en el anexo.

ANEXO

Proyecto de resolución

APOYO DEL PHI A LOS ESTADOS MIEMBROS PARA EL LOGRO, DESDE UNA BASE CIENTÍFICA SÓLIDA, DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 6 Y DE OTROS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL AGUA

El Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO,

- Habiendo examinado** el documento de trabajo IHP/IC-XXII/8,
- Recordando** sus resoluciones XXI-6 y XXI-7, aprobadas en su 21ª reunión, en las que destacó las amplias e importantes contribuciones del PHI de la UNESCO a la promoción del papel esencial del agua en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,
- Observando** que los recursos hídricos, el abastecimiento de agua y el saneamiento son componentes esenciales del desarrollo sostenible,
- Tomando nota con agradecimiento** de que los Estados Miembros de la UNESCO consideran el agua una de las prioridades de la Organización,
- Destacando** que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible figura un objetivo específico sobre el agua y el saneamiento (ODS 6) que se propone “garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, así como metas de otros objetivos relacionados con el agua,
- Acoge con satisfacción** la decisión adoptada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 47º periodo de sesiones de incluir la meta 6.5 “De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda”;
- Haciendo hincapié** en la importancia que se otorga en el ODS 6 a la cooperación internacional y el desarrollo de las capacidades y, de ese modo, en la necesidad de fomentar las capacidades en el plano nacional para desarrollar actividades encaminadas a lograr con éxito el ODS 6,
- Reconociendo** la necesidad de que los Estados Miembros y, en particular, los países en desarrollo vigilen y fortalezcan sus capacidades con miras al logro y el seguimiento, desde una base científica sólida, del ODS 6 y los objetivos relacionados con el agua,

- Teniendo presente** que el PHI de la UNESCO es un programa intergubernamental dedicado a la investigación sobre el agua, la gestión de los recursos hídricos y la educación y la creación de capacidades ajustado a las necesidades de los Estados Miembros,
- Considerando** la función que desempeña el PHI de la UNESCO en el seno de ONU-Agua en la preparación de metodologías para el seguimiento de las metas y los indicadores relacionados con el ODS 6 y otras metas relacionadas con el agua,
- Considerando también** que las entidades de la UNESCO que se ocupan de los recursos hídricos funcionan como una red mundial (cátedras UNESCO, centros de categoría 1 y 2 y WWAP) que trabaja de consuno para hacer efectivos los objetivos estratégicos de la Organización y la función que podrían desempeñar en la elaboración de instrumentos con una base científica sólida para el logro y el seguimiento del ODS 6 y otras metas relacionadas con el agua,
- Pide** a su Presidente que señale a la atención del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 200ª reunión, la necesidad de crear un grupo de trabajo especial con el propósito de facilitar un debate entre los Estados Miembros y decidir y priorizar las actividades que debería llevar a cabo el PHI de la UNESCO en los próximos años para apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 6 y la metas relacionadas con el agua;
- Solicita** a la Secretaría del PHI que brinde apoyo a los Estados Miembros para que desarrollen sus recursos humanos y una base sólida de capacidades científicas para el seguimiento y el logro del ODS 6 y otras metas relacionadas con el agua;
- Pide** a la UNESCO que abra una cuenta especial para recibir apoyo financiero a fin de adoptar medidas a petición de los Estados Miembros para llevar a cabo actividades de desarrollo de las capacidades y apoyar a los Estados Miembros en el logro del ODS 6 y las metas relacionadas con el agua;
- Invita** a la Secretaría del PHI a movilizar a las entidades de la UNESCO que se ocupan de los recursos hídricos para que contribuyan de forma proactiva al logro del ODS 6 y de las metas relacionadas con el agua y al proceso de presentación de informes al respecto, en coordinación con ONU-Agua;
- Solicita** a la Secretaría del PHI que vele por la plena aplicación de la presente decisión e informe sobre los progresos logrados a la Mesa del PHI en su 55ª reunión y al Consejo Intergubernamental del PHI en su 23ª reunión.